



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 226 -2025-GGR-GR PUNO

Puno, 17 SEP. 2025



EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente ORSYLSCUI247084520250000072, sobre EXPEDIENTE TECNICO MODIFICADO N° 01 (Por Mayores Metrados, Partidas Nuevas, Menores Metrados, Deductivos y Adicional con Deductivo Vinculante) Y MODIFICACION DE PRESUPUESTO ANALITICO N° 02, del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO TECNIFICADO EN LAS COMUNIDADES DE SAN JUAN DE TAHUACO Y MACHACMARCA DEL DISTRITO DE YUNGUYO - PROVINCIA DE YUNGUYO - DEPARTAMENTO DE PUNO" con CUI 2470845 - (COMPONENTE: CONSTRUCCION DE SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO - META 006);

CONSIDERANDO:

Que, el Jefe de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, ha emitido el Informe N° 002642-2025-GRP/ORSYLP de fecha 21 de agosto del 2025, dirigido al Gerente General Regional, el contenido del documento es el siguiente:

"...ASUNTO: CONFORMIDAD AL EXPEDIENTE TECNICO MODIFICADO N° 01 Y MODIFICACION DEL PRESUPUESTO ANALITICO N° 02 - COMPONENTE: CONSTRUCCION DE SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO, CUI 2470845 - META 006.

REF.: a) INFORME N° 000121-2025-GRP/ORSYLP-GQC

b) PROVEÍDO N° 011824-2025-GRP/ORSYLP

c) INFORME N° 000054-2025-GRP/ORSYL-S-CUI-2470845

d) INFORME N° 000303-2025-GRP/E-CUI-2470845

e) OFICIO N° 000352-2025-GRP/PRORRIDRE

Obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO TECNIFICADO EN LAS COMUNIDADES DE SAN JUAN DE TAHUACO Y MACHACMARCA DEL DISTRITO DE YUNGUYO - PROVINCIA DE YUNGUYO - DEPARTAMENTO DE PUNO" con CUI 2470845 - (COMPONENTE: CONSTRUCCION DE SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO - META 006).

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de saludarlo y a la vez, hacer de su conocimiento que, mediante el informe de la referencia a), previa revisión y evaluación se da CONFORMIDAD al trámite del EXPEDIENTE TECNICO MODIFICADO N° 01 y MODIFICACION DEL PRESUPUESTO ANALITICO N° 02 de la obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO TECNIFICADO EN LAS COMUNIDADES DE SAN JUAN DE TAHUACO Y MACHACMARCA DEL DISTRITO DE YUNGUYO - PROVINCIA DE YUNGUYO - DEPARTAMENTO DE PUNO" con CUI 2470845 - (COMPONENTE: CONSTRUCCION DE SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO - META 006), los cuales detallo a continuación:

I. ANTECEDENTES

- Mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 110-2024-GGR- GR PUNO de fecha 16 de mayo del 2024, se aprueba el Expediente Técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO, TECNIFICADO EN LAS COMUNIDADES DE SAN JUAN DE TAHUACO Y MACHACMARCA DEL DISTRITO YUNGUYO - PROVINCIA DE YUNGUYO - DEPARTAMENTO DE PUNO", por un monto de S/. 20,178,441.44 soles, por la modalidad de ejecución Administración Directa, con un plazo de ejecución de 365 días calendarios.

- Mediante RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 284-2024-GGR- GR PUNO de fecha 11 de noviembre del 2024, se aprueba la Modificación del Presupuesto Analítico N° 01 de la obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO, TECNIFICADO EN LAS COMUNIDADES DE SAN JUAN DE TAHUACO Y MACHACMARCA DEL DISTRITO YUNGUYO - PROVINCIA DE YUNGUYO - DEPARTAMENTO DE PUNO" - COMPONENTE: CONSTRUCCION DE RIEGO TECNIFICADO.

- Mediante RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 117-2025-GGR-GR PUNO de fecha 21 de mayo del 2025, se aprueba la Ampliación de Plazo N° 01 de la obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO TECNIFICADO EN LAS COMUNIDADES DE SAN JUAN DE TAHUACO Y MACHACMARCA DEL DISTRITO





RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 226 -2025-GGR-GR PUNO

Puno, 17 SEP. 2025



DE YUNGUYO - PROVINCIA DE YUNGUYO - DEPARTAMENTO DE PUNO" con CUI 2470845 - (COMPONENTE: CONSTRUCCION DE SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO - META 006), por 180 días calendarios, del 27 de mayo al 22 de noviembre del 2025.

- Del trámite del Expediente Técnico Modificado N° 01:

. El Ing. Silvio Orlando Sacachipana Berrios - Residente de Obra, mediante INFORME N° 000303-2025-GRP/E-CUI-2470845 de fecha 14 de Agosto del 2025, emite el documento con el asunto "LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES DEL EXPEDIENTE TECNICO MODIFICADO N° 01 (POR MAYORES METRADOS, MENORES METRADOS, PARTIDAS NUEVAS, DEDUCTIVOS VINCULANTES Y ADICIONAL POR DEDUCTIVO VINCULANTE)."

. Mediante INFORME N° 000054-2025-GRP/ORSYL-S-CUI-2470845 de fecha 15 de Agosto del 2025, el Ing. Julio Cesar Torres Gonzales - Supervisor de Obra, remite pronunciamiento al informe de EXPEDIENTE TECNICO MODIFICADO N° 01 de obra, otorgando aprobación para continuar con el trámite correspondiente.

. Con INFORME N° 000121-2025-GRP/ORSYLP-GQC de fecha 20 de Agosto del 2025, el Ing. Gustavo Quispe Calderón - Especialista de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, emite CONFORMIDAD al EXPEDIENTE TECNICO MODIFICADO N° 01.

II. BASE LEGAL:

- DIRECTIVA REGIONAL N° 04-2024-GRP, "LINEAMIENTOS Y DISPOSICIONES PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA EN EL GOBIERNO REGIONAL DE PUNO", aprobada por R.E.G.R N° 249-2024-GR PUNO/GR.

- DIRECTIVA N° 017-2023-CG/GMPL, "EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA", aprobada por Resolución de Contraloría N° 432-2023-CG.

III. ANALISIS

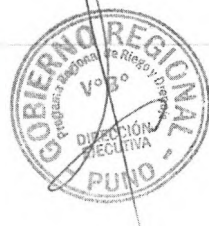
3.1. DEL EXPEDIENTE TECNICO MODIFICADO N° 01

CAUSAL N°01: MAYORES METRADOS

Para los Mayores Metrados, los ejecutores de obra (Residente y Supervisor de Obra), se ha visto por conveniente en coordinación con la supervisión, por los cuales existe mayores metrados en el sector de machacmarca son: excavaciones, relleno y enrocado de protección en bocatoma; en canal de conducción instalación de tubería de 315 mm; excavación y eliminación de material en reservorio de 15,000 m3; pase vehicular, en sector de san juan de tahuaco son desvió, relleno y enrocado en bocatoma; construcción de un desarenador; excavación, refine y tubería de 315mm en canal de conducción; excavación en reservorio 3,900 m3; sector san juan de tahuaco central: excavación, transporte, relleno y eliminación en reservorio 4,400 m3 debido a condiciones topográficas reales que difieren del diseño original, por lo se realizó con el siguiente presupuesto: de mayores metrados. Los mayores metrados, generan un presupuesto de S/. 1,632,823.01 SOLES.

CAUSAL N°02: PARTIDAS NUEVAS

Durante la ejecución de la Obra, Los ejecutores de obra (Residente y Supervisor de Obra), Se ha generado partidas Adicionales u complementarias en los siguientes sectores tales como: en el sector de machacmarca son: reservorio de machacmarca margen derecho y izquierdo; en el reservorio margen izquierdo movimiento de tierras obras provisionales y pruebas de control; construcción de bocatoma machacmarca encauzamiento de rio de bocatoma; cámara de captación margen izquierdo acero de refuerzo, obras de concreto armado, revoques enlucidos y molduras; cámara de captación margen derecho, revoques enlucidos y molduras; línea de conducción machacmarca, drenaje de canal de conducción machacmarca; canoas fluviales de conducción machacmarca; cámaras de inspección de canal lateral; control topográfico permanente en obra, en sector de san juan de tahuaco son : construcción de bocatoma; componentes del reservorio 3,900 m3; vigas de cementación bocatoma; dentellón de piso - bocatoma; base de canal de limpia - bocatoma; diques de encauzamiento- bocatoma; canal de transición para empalme; curado en obras de concreto; protección de canal de limpia; canal de conducción; red de distribución; enrocado de protección en bocatoma; drenaje en sub base; sector san juan de tahuaco central: reservorio de geomembrana 4,400 m3; captación de rio; línea de conducción bocatoma huallpani - reservorio tahuaco central; control topográfico permanente. Las partidas nuevas, generan un adicional de presupuesto de S/. 1.799.542.98 SOLES.





RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 226 -2025-GGR-GR PUNO

Puno, 17 SEP. 2025



CAUSAL N°03: DEDUCTIVOS

Para los deductivos, los ejecutores de obra (Residente y Supervisor de Obra), Se ha generado partidas Adicionales por deductivo vinculante tales como Adicional por Deductivos vinculantes: en el sector de machacmarca son: reservorio de geomembrana machacmarca margen derecho 1,200 m3b; reservorio de geomembrana de 15,000 m3 margen izquierdo; componente de tubería principal machacmarca; válvula de control principal 14 UND; y accesorios con brida con buje ; módulos de riego parcelario; hidrante parcelario, en sector de san juan de tahuaco son: reservorio de geomembrana machacmarca margen derecho 3,900 m3b; componente de tubería principal machacmarca; válvula de control principal 4 UND; y accesorios con brida con buje; módulos de riego parcelario; hidrante parcelario; sector san juan de tahuaco central: reservorio de geomembrana machacmarca margen derecho 4,400 m3b; componente de tubería principal machacmarca; válvula de control principal 8 UND; y accesorios con brida con buje; módulos de riego parcelario; hidrante parcelario reales que difieren del diseño original, los deductivos son por un monto de S/ 4, 576,203.51 SOLES.

CAUSAL N°04: ADICIONAL VINCULANTE

Se ha generado partidas Adicionales por deductivo vinculante tales como Adicional por Deductivos vinculantes: en el sector de machacmarca son: reservorio de geomembrana machacmarca margen derecho 1,200 m3b; reservorio de geomembrana de 15,000 m3 margen izquierdo; componente de tubería principal machacmarca; válvula de control principal 14 UND; y accesorios con brida con buje ; módulos de riego parcelario; hidrante parcelario, en el sector de san juan de tahuaco son : reservorio de geomembrana machacmarca margen derecho 3,900 m3b; componente de tubería principal machacmarca; válvula de control principal 4 UND; y accesorios con brida con buje; módulos de riego parcelario; hidrante parcelario; sector san juan de tahuaco central: reservorio de geomembrana machacmarca margen derecho 4,400 m3b; componente de tubería principal machacmarca; válvula de control principal 8 UND; y accesorios con brida con buje; módulos de riego parcelario; hidrante parcelario reales que difieren del diseño original. Las partidas, generan un adicional vinculante por un monto de S/ 3. 042,129.77 SOLES.

CAUSAL N°05: MENOR METRADO

Deductivo por menores metrados se refiere a la reducción en el costo de una obra debido a la no ejecución completa de ciertas partidas o trabajos especificados en el contrato original, donde las cantidades reales ejecutadas son menores a las estimadas inicialmente con el presupuesto. Las partidas deductivas por menor metrado corresponden a un monto de S/ 1,700,917.83 SOLES.

Cuadro N° 01: Cuadro comparativo de presupuesto.

DESCRIPCION	PRESUPUESTO BASE EXPEDIENTE TECNICO (Resolucion Gerencial General Regional N° 110-2024-GGR-GR)	INCREMENTO DE LA MODIFICACION DEL EXPEDIENTE TECNICO N° 01					PRESUPUESTO TOTAL EJECUTADO +MM+PN+VPP DV+PAV. PD+MGG	PRESUPUESTO TOTAL SOLICITADO (S/.)
		MAYOR METRADO	PARTIDA NUEVA	MENOR METRADO	DEUCTIVO VINCULANTE	ADICIONAL VINCULANTE		
COSTO DIRECTO	15,444,303.75	1,632,823.01	1,799,542.98	1,700,917.83	4,576,203.51	3,042,129.77	197,374.42	197,374.42
GASTOS GENERALES (11%)	1,668,673.41	179,610.53	197,949.73	187,100.90	503,382.39	334,634.27	359,131.02	359,131.02
EXPEDIENTE TECNICO (2.00%)	322,903.00	-	-	-	-	-	-	-
GASTOS GENERALES DE SUPERVISION (5%)	772,215.19	81,641.15	89,977.15	85,045.89	228,810.18	152,106.49	9,868.72	-
GASTOS DE LIQUIDACION (1%)	154,443.04	16,328.23	17,995.43	17,009.18	45,762.04	30,421.30	1,973.74	1,973.74
GESTION ADMINISTRATIVA DEL PROYECTO	1,235,544.30	130,625.84	143,961.44	136,073.43	366,096.28	243,370.38	15,789.95	15,789.95
GASTOS DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO	154,443.04	16,328.23	17,995.43	17,009.18	45,762.04	30,421.30	1,973.74	1,973.74
GASTOS DE CG (2.00%)	365,655.71	41,147.14	45,348.43	42,863.13	115,320.33	76,661.63	11,950.12	11,950.12
TOTAL	20,176,441.44	2,098,504.13	2,312,772.64	2,186,019.03	5,881,336.75	3,909,745.18	609,915.19	609,915.19
%		10.40%	11.46%	10.83%	29.15%	19.38%	3.02%	3.02%

Fuente: INFORME N° 000121-2025-GRP/ORSYLP-GOC. del Especialista de la ORSYLP.



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 226 -2025-GGR-GR PUNO

Puno, 17 SEP. 2025



3.2. DE LA MODIFICACION DEL PRESUPUESTO ANALITICO N° 02 (GASTOS DE SUPERVISION)

PARTIDAS HABILITADORAS:

- Especifica 2.6.8.1.4.2. GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES, por el monto de (-) S/. 54,630.00 soles.

- Especifica 2.6.8.1.4.3. GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS, por el monto de (-) S/. 67,350.00 soles.

PARTIDAS HABILITADAS:

- Especifica 2.6.8.1.4.1. GASTOS POR LA CONTRATACION DE PERSONAL, por el monto de (+) S/. 112,480.00 soles.

- Especifica 2.6.3.2.3.1. EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS, por el monto de (+) S/. 3,800.00 soles.

- Especifica 2.6.3.2.1.2. MOBILIARIO, por el monto de (+) S/. 5,700.00 soles.

Cuadro N° 02: Cuadro de Modificación de Presupuesto Analítico.

T	D	SG	ESP	DESCRIPCION DE GASTO / DENOMINACION	PRESUPUESTO MODIFICADO ANALITICO N°01	PARTIDA HABILITADORA	PARTIDA HABILITADA	TOTAL PRESUPUESTO DE OBRA (PRESUPUESTO ANALITICO PROPUESTO)
GASTOS DE SUPERVISION								
2	6	8	1	1	GASTOS POR LA CONTRATACION DE PERSONAL	380,360.00	112,480.00	492,840.00
2	6	8	1	2	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	186,817.89	S/. -54,630.00	132,187.89
2	6	8	1	3	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	199,600.00	S/. -67,350.00	132,250.00
2	6	3	2	3	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	5,000.00	3,800.00	8,800.00
2	6	3	2	1	MOBILIARIO	437.30	5,700.00	6,137.30
TOTAL PRESUPUESTO					772,215.19	-121,980.00	121,980.00	772,215.19

Fuente: INFORME N° 000121-2025-GRP/ORSYLP-GQC del Especialista de la ORSYLP.

Cuadro N° 03: Cuadro de incremento a nivel de presupuesto analítico.

T	D	SG	ESP	DESCRIPCION DE GASTO / DENOMINACION	TOTAL PRESUPUESTO VIGENTE [Resolucion Gerencial General Regional N° 110-2024-GGR-GRPUNO]	MODIFICACION	TOTAL PRESUPUESTO ANALITICO MODIFICADO [SOLICITADO]		
2	6			ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			20.788.356,83		
2	6	1	3	EDIFICIOS O UNIDADES NO RESIDENCIALES					
2	6	2	3	INFRAESTRUCTURA AGRICOLA					
2	6	2	3	4	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL	5.312.433,65	400.535,07	5.712.968,73	
2	6	2	3	4	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	9.676.375,65	-2.320.177,79	7.356.197,86	
2	6	2	3	4	5	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	3.439.310,95	2.418.059,69	5.857.370,64
2	6	2	3	4	6	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - OTROS	0,00	14.820,00	14.820,00
2	6	3		ADQUISICION DE VEHICULOS, MAQUINARIAS Y OTROS					
2	6	3	2	ADQUISICION DE MAQUINARIAS, EQUIPO Y MOVILIARIO					
2	6	3	2	1	PARA OFICINA				
2	6	3	2	3	1	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	3.067,30		3.067,30
3	2	3		ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS Y DE COMUNICACIONES					
2	6	3	2	3	1	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	10.000,00	14.800,00	24.800,00
2	6	8		OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS					
2	6	8	1	OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS					
2	6	8	1	3	GASTOS DE GESTION DE PROYECTOS				
2	6	8	1	3	1	ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS	322.963,00		322.963,00
2	6	8	1	4	OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS				
2	6	8	1	4	1	GASTOS POR LA CONTRATACION DE PERSONAL	570.540,00		570.540,00
2	6	8	1	4	2	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	248.495,95	3.353,88	251.849,83
2	6	8	1	4	3	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	256.718,02	593,62	257.311,64
2	6	8	1	4	4	OTROS GASTOS			
2	4	2		DONACIONES Y TRANSFERENCIA DE CAPITAL					
2	4	2	3	A OTRAS UNIDADES DEL GOBIERNO					
2	4	2	3	1	A OTRAS UNIDADES DEL GOBIERNO				
2	4	2	3	1	1	A OTRAS UNIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL	395.655,71	11.959,12	407.614,83
TOTAL PRESUPUESTO					20.178.441,44	609.915,19	20.788.356,63		

Fuente: INFORME N° 000121-2025-GRP/ORSYLP-GQC del Especialista de la ORSYLP.





RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 226 -2025-GGR-GR PUNO

Puno, 17 SEP. 2025



V. RECOMENDACIONES:

Se recomienda a las oficinas correspondientes dar trámite respecto al EXPEDIENTE TECNICO MODIFICADO N° 01 y MODIFICACION DE PRESUPUESTO ANALITICO N° 02, para su aprobación mediante acto resolutivo...";

Que, mediante Informe N° 00162-2025-GRP/SGPTO de fecha 13 de setiembre del 2025, la Sub Gerencia de Presupuesto, menciona: "... la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) debe remitir el Formato N° 08 A: Registro de la Fase de Ejecución para proyectos de inversión... previo al trámite de aprobación del presente Expediente Técnico la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) debe informar la variación del costo de inversión al Órgano de Control Institucional de la Entidad, cualquier incremento que supere el umbral establecido por la DGPMI de acuerdo al numeral 17.3 del Artículo 17° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, modificado según Decreto Supremo N° 074-2023-EF... no existe recursos de libre disponibilidad para asignar recursos a dicho proyecto, asimismo, tampoco es posible proponer la asignación del presupuesto vía modificación en el nivel funcional programático... Finalmente debo indicar que, la aprobación del presente Expediente Técnico con CUI: 2470845, es bajo entera responsabilidad de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos por ser responsable de su evaluación técnica...";

Que, con Memorando N° 001345-2025-GRP/GGR de fecha 11 de setiembre del 2025, el el Gerente General Regional, dispone: "...proyectar acto administrativo incorporándose adicionalmente en la parte resolutive el siguiente articulado:

ARTICULO TERCERO: DISPONER, Implementar acciones administrativas a efectos de proceder con el deslinde de responsabilidades con finalidad de individualizar a los responsables por la Modificación de Expediente Técnico N°01 y Modificación del Presupuesto Analítico N°02 en la fase de ejecución física de la ejecución de obra registrado con CUI N°2470845 - Meta 006.

ARTICULO CUARTO: DISPONER, Remitir copias del expediente administrativo al órgano de control institucional para que, en el ejercicio de sus funciones, inicie las acciones legales a efectos del deslinde de responsabilidad administrativa, civil y penal, según corresponda respecto Construcción de Sistema de Riego Tecnificado Cui N°2470845 - Meta 006."; y

Estando al Informe N° 002642-2025-GRP/ORSYLP de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Informe N° 001620-2025-GRP/SGPTO de la Sub Gerencia de Presupuesto, Informe N° 000656-2025-GRP/SGPMIYCTI de la Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones y CTI, Oficio N° 000435-2025-GRP/PRORRIDRE del Director Ejecutivo del Programa Regional de Riego y Drenaje, Informe N° 000578-2025-GRP/SGPMIYCTI de la Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones y CTI, Informe N° 001208-2025-GRP/GRPPM de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, y Memorando N° 001345-2025-GRP/GGR de Gerencia General Regional.

En el marco de lo establecido por la Resolución Ejecutiva Regional N° 076-2023-GR PUNO/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el EXPEDIENTE TECNICO MODIFICADO N° 01 (Por Mayores Metrados, Partidas Nuevas, Menores Metrados, Deductivos y Adicional con Deductivo Vinculante) Y MODIFICACION DE PRESUPUESTO ANALITICO N° 02; se otorga la CONFORMIDAD, con INCREMENTO PRESUPUESTAL de S/. 609,915.19, para el proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO TECNIFICADO EN LAS COMUNIDADES DE SAN JUAN DE TAHUACO Y MACHACMARCA DEL DISTRITO DE YUNGUYO - PROVINCIA DE YUNGUYO - DEPARTAMENTO DE PUNO" con CUI 2470845 - (COMPONENTE: CONSTRUCCION DE SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO - META 006), sin disponibilidad presupuestal.





RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 226 -2025-GGR-GR PUNO

Puno, 17 SEP. 2025



ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) remita el Formato Nº 08 A: Registro de la Fase de Ejecución para proyectos de inversión.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) informe la variación del costo de inversión al Órgano de Control Institucional de la Entidad, cualquier incremento que supere el umbral establecido por la DGPMI de acuerdo al numeral 17.3 del Artículo 17º del Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1252, modificado según Decreto Supremo Nº 074-2023-EF.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER, implementar acciones administrativas a efectos de proceder con el deslinde de responsabilidades con finalidad de individualizar a los responsables por la Modificación de Expediente Técnico Nº01 y Modificación del Presupuesto Analítico Nº02 en la fase de ejecución física de la ejecución de obra registrado con CUI Nº2470845 - Meta 006.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER, remitir copias del expediente administrativo al órgano de control institucional para que, en el ejercicio de sus funciones, inicie las acciones legales a efectos del deslinde de responsabilidad administrativa, civil y penal, según corresponda respecto Construcción de Sistema de Riego Tecnificado Cui Nº2470845 - Meta 006.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

JUAN OSCAR MACEDO CARDENAS
GERENTE GENERAL REGIONAL

